

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 062-ES-GR-0048 Páginas: 22
--	--

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-24-023

Título: Instalación de un simulador de factores humanos, incluyendo el suministro en régimen de alquiler de una estación de realidad virtual para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña (PDC CN SMG).

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Jose Manuel Zaguirre Altuna	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	---	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-24-023

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la instalación de un simulador de factores humanos (SFH), incluyendo el suministro en régimen de alquiler de una estación de realidad virtual para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña (PDC CN SMG).

Por su objeto estamos ante un contrato mixto que contiene prestaciones propias de los contratos de suministros y de los servicios.

De acuerdo con el artículo 18.1 a) de la LCSP cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos se atenderá al carácter de la prestación principal para determinar las normas que regirán su adjudicación. En el contrato proyectado la prestación principal, conforme se aprecia en el presupuesto base de licitación, es el suministro de equipamiento que representa el 57,46 % del total, correspondiendo el 42,54% restante a los servicios, por lo que las normas que regirán la adjudicación del contrato serán las propias del contrato de suministro.

2. División en lotes

Según su objeto, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que conlleva la ejecución de un proyecto global que dota de medios y desarrolla los contenidos didácticos para la instalación del SFH proyectado. Engloba el suministro e instalación de elementos que van a formar parte del simulador, así como la creación de soportes didácticos; informativos y audiovisuales. Todo ello ha de quedar integrado tanto a nivel técnico como de contenidos, recreando a nivel de imagen las condiciones reales de trabajo, lo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de todas las tareas objeto del contrato impidiendo su ejecución en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0044

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

34150000-3 Simuladores

39162200-7 Material y útiles de formación

5. Órgano de contratación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0048	0	Abril 2024	3

El Órgano de Contratación es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **160.497,44 €** (IVA incluido), por los 15 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	132.642,51 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	27.854,93 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	160.497,44 €

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado.

Para estimar los costes del contrato relativos a los suministros se han utilizado varias referencias: contrataciones anteriores de similar naturaleza como el expediente CO-CO-22-018, otras contrataciones públicas como EXP044/2017/19 Suministro e instalación de un simulador de comunicaciones y V09SUM2041 Suministro de simuladores de actividades laborales en enseñanzas de Formación Profesional para centros educativos, entre otras, así como información comercial incluida en catálogos y páginas WEB:

DOTACIÓN DE ESPACIOS	Unidades	Precio unidad
1. Suministro de banco de 2 m con perchero para el vestuario, estructura de acero y asiento de lamas fenólicas.	2	260 €
2. Suministro en régimen de alquiler de una estación de realidad virtual.	1	15.900 €
3. Suministro de maniquí articulado de polipropileno de proporciones reales, incluye soporte en su base.	1	300 €
4. Suministro de espejo abatible de 180 x 70 cm, estructura fabricada en acero esmaltado epoxy y marco de madera barnizado, colocado sobre base rodable.	1	450 €
5. Suministro Equipos de Protección Individual para la estación de trabajos en altura, montaje de andamios y espacios confinados:		
5.1. Arnés de seguridad, fijación esternal y dorsal, reglaje de la talla en las perneras y en los hombros, hebillas semiautomáticas (EN 361).	6	70 €
5.2. Elemento de amarre doble elástico con conectores y absorbedor (EN 355).	6	60 €
5.3. Casco de seguridad con barboquejo (EN 397).	6	30 €
5.4. Dispositivo anticaídas retráctil de cinta, 1,5 m (EN 360).	2	90 €
5.5. Dispositivo anticaídas retráctil de cable, 15 m (EN 360).	2	410 €
5.6. Trípode de rescate de aluminio con polea incorporada, cabestrante con cable de acero de 20 m y dispositivo anticaídas de 15 m (EN 795 B - EN 360 - EN 1496).	1	1.800 €
5.7. Detector multigas para la medición de gases y vapores inflamables, oxígeno, gases tóxicos, vapores orgánicos, mercaptanos y aminos.	1	700 €

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

DOTACIÓN DE ESPACIOS	Unidades	Precio unidad
6. Para la estación de trabajos en altura y espacios confinados: montaje de un andamio, creación de un recinto que simule un espacio confinado y anclaje de un trípode de rescate a dicho andamio, desde el cual se accederá al espacio confinado simulado situado sobre el suelo.	1	2.600 €
7. Suministro y colocación de escalera de acceso vertical tipo Safe Ladder con línea de vida vertical de cable de 8 mm con absorbedor de energía y sistema anticaídas incorporados (EN 353-1 y EN 353-2), fabricada en aluminio y con piezas de fijación en acero inoxidable. Diseñada para un desnivel máximo de 6000 mm, un puente para librar un peto de cubierta de 1200 mm y un desembarco de 600 mm.	1	6.900,00 €
8. Suministro medios auxiliares para la estación de manipulación mecánica de cargas:		
8.1. Grúa pórtico portátil con ruedas, altura ajustable, carga de trabajo 1.000 kg. Incluye polipasto eléctrico de cable, carga de trabajo 1.000 kg, y carro de viga accionado con cadena manual.	1	5.600,00 €
8.2. Cabrestante manual de elevación y tracción, carga de trabajo 750 kg.	1	340 €
8.3. Pulpo de cadena, 4 ramales, gancho con cierre de seguridad, longitud útil 1 m, carga de trabajo 2.000 kg.	1	90 €
8.4. Polipasto manual de cadena de palanca, ganchos con pestillos de seguridad y rotación 360°, carga de trabajo 1.000 kg.	1	110 €
9. Kit de seguridad para trabajos con riesgo eléctrico: Casco con pantalla facial frente arco eléctrico. Funda de transporte para casco. Guantes aislantes clase 00. Alfombrilla aislante clase 0. Manta aislante. Pinzas aislantes. Maneta extractora de fusibles. Conjunto de destornilladores aislados. Bolsa de transporte del conjunto.	1	520 €
10. Suministro de medios auxiliares para la estación polivalente:		
10.1. Grúa pórtico portátil con ruedas, altura ajustable, carga de trabajo 1.000 kg. Incluye polipasto eléctrico de cable, carga de trabajo 1.000 kg, y carro de viga accionado con cadena manual.	1	5.600,00 €
10.2. Cabrestante manual de elevación y tracción, carga de trabajo 750 kg.	1	340 €
10.3. Pulpo de cadena, 4 ramales, gancho con cierre de seguridad, longitud útil 1 m, carga de trabajo 2.000 kg.	1	90 €
10.4. Polipasto manual de cadena de palanca, ganchos con pestillos de seguridad y rotación 360°, carga de trabajo 1.000 kg.	1	110 €
10.5. Máquina de niebla de 1.500 W, IP20, con ajuste del volumen de niebla y mando a distancia.	1	440 €
10.6. Transpaleta manual de acero, ruedas de poliuretano, 2000 kilogramos de capacidad.	1	280 €
10.7. Garra de acero de elevación vertical de planchas de acero, vigas, tubos, etc., carga de trabajo 1.000 kg.	1	190 €
10.8. Tenaza de acero para elevación de bidones de metal con tapa y borde superior, uso con grúa, carga de trabajo 500 kg.	1	310 €
10.9. Pinza de elevación para bidones de metal con tapa y borde superior, uso con grúa, carga de trabajo 500 kg.	1	160 €

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

DOTACIÓN DE ESPACIOS	Unidades	Precio unidad
11. Suministro y colocación de vinilo impreso en todo el perímetro de la estación polivalente.	1	11.600 €
12. Suministro de señalética y cartelería, tamaño DIN A3.	100	9€
13. Suministro e instalación de 50 metros lineales de mampara para la sectorización de las estaciones, formadas por pilares con placa de anclaje para su posible desmontaje y modificación. Tableros de alta densidad lacados de 19 mm de espesor.	1	18.400 €
TOTAL		76.210 €

El coste de los servicios se ha estimado en base a los honorarios profesionales del Personal Técnico con Nivel Salarial 1 adscrito al XX Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería; Oficinas de Estudios Técnicos; Inspección, Supervisión y Control Técnico. Para establecer el salario base correspondiente al año 2024 conforme a la Resolución de 12 de marzo 2024, una vez conocido el IPC interanual correspondiente a 2024 se ha hecho pública la subida aplicable que se fija en un 3,50%. Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos, por lo que se aplica un factor corrector específico para los tres perfiles considerados del 50% debido a la especialización del servicio que debe prestarse y al lugar de su prestación.

Coste salarial anual	Importe (€)
Coste salarial anual 2024	26.170,62 €
Plus convenio 2024	2.493,50 €
Coste salarial anual de cada perfil	28.664,12 €
Factor corrector (50%)	14.332,06 €
Total coste salarial anual de cada perfil	42.996,18 €

Los tres efectivos llevarán a cabo su trabajo durante 3 meses, con dedicación total, por lo que el coste estimado será el siguiente:

Coste salarial del equipo de trabajo	Importe (€)
Coste salarial anual de cada perfil	42.996,18 €
Coste salarial de un perfil durante tres meses	10.749,05 €
Total coste salarial del contrato (3 efectivos durante 3 meses)	32.247,15 €

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje, aplicado sobre el coste salarial del contrato, da como resultado **12.898,86 €**.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Importe final	Importe (€)
Total coste salarial del contrato (3 meses)	32.247,15 €
Costes sociales de empresa (40%)	12.898,86 €
Total costes directos equipo de trabajo	45.146,01 €
<i>Gastos generales</i>	8.126,28 €
<i>Beneficio industrial</i>	3.160,22 €
Total Costes Indirectos	11.286,50 €
TOTAL:	56.432,51 €

El presupuesto calculado para los servicios requeridos asciende a **56.432,51 €**.

El resumen de los costes considerados en la estimación del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Importe, IVA excluido	
Suministros	76.210,00 €
Servicios	56.432,51 €
TOTAL	132.642,51 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose de los costes directos e indirectos es el siguiente:

Costes directos	106.114,01 €
Costes indirectos de los cuales:	26.528,50 €
<i>Gastos generales</i>	19.100,52 €
<i>Beneficio industrial</i>	7.427,98 €
TOTAL	132.642,51 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0062-GR-1.6.1.4. PRL Y PCI (502539)

La distribución por anualidades es la siguiente:

	Año 2024	Año 2025
Importe de la licitación por años €	120.717,51 €	11.925 €

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato **se ha fijado a tanto alzado.**

4. Posibilidad de modificación: NO

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: no procede
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no procede.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **132.642,51** euros, que coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido, dado que no se prevén ni prórrogas ni modificaciones.

Al tratarse de un contrato de suministros y dado su valor estimado, el contrato **no está sujeto a regulación armonizada.**

6. Revisión de precios:

No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la CN Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos) ya que hay que entregar e instalar los distintos elementos adquiridos en el espacio destinado al simulador en uno de los edificios de la central.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **15 meses**, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización, distribuidos de la forma siguiente:

- Durante los 3 primeros meses de ejecución del contrato se llevará a cabo el diseño, la dotación de los espacios, la elaboración y entrega de los materiales didácticos y demás documentos requeridos en el PPT y la impartición de la formación a los instructores.

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- La duración del alquiler de la estación de realidad virtual será de 12 meses contados desde el fin del tercer mes de instalación y puesta en marcha del simulador de factores humanos.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lote.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos o sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

empresario y de presentación de las ofertas **por un importe de 65.000 euros**, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

- a) Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante una **relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditar **al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, cuya suma deberá ser superior o igual a 60.000 euros**.

Forma de acreditación

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

- b) El equipo mínimo estará formado por tres técnicos especialistas que cumplan los siguientes requisitos:
 - Estar en posesión de un título universitario superior (licenciatura o grado más máster). Se acreditará mediante aportación del título académico correspondiente.

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Disponer de formación en Cultura de la Seguridad y Factores Humanos de al menos 20 horas. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya el contenido del curso y su duración.
- Acreditar experiencia profesional mínima de, al menos 3 años en actividades relacionadas con Cultura de la Seguridad y Factores Humanos.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se incluirá la siguiente tabla (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (día/mes/año) inicio trabajos	Fecha (día/mes/año) fin trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Experiencia profesional de 3 años en actividades relacionadas con Cultura de la Seguridad y Factores Humanos.						

(*) NOTAS:

- Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo período de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

5. Adscripción de medios:

No se exige

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto, el contrato está sujeto a **Nivel III de Garantía de Calidad.**

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), **deberá presentar uno de estos cuatro documentos**:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No procede

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Hasta 20 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se otorgarán **hasta un máximo de 20 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará, con un máximo de 10 puntos, el compromiso de incrementar el plazo de duración del alquiler de la estación de realidad virtual sin coste para Enresa. Dicho incremento se valorará de la siguiente manera:
 - Incremento en 2 meses adicionales: 5 puntos.
 - Incremento en 4 meses adicionales: 10 puntos.
- Se valorará, con 10 puntos el compromiso de suministrar un segundo kit de seguridad para trabajos con riesgo eléctrico respecto al requerido en el PPT, sin coste adicional para Enresa.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un **máximo de 80 puntos a la oferta más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe total ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación que asciende a 132.642,51 € IVA excluido y deberá expresarse con un máximo de dos decimales.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 (Modelo de oferta económica).

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: NO

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un Técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos (C.N. S^a M^a Garoña).

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista asumirá la gestión de los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato. Se entregará la información que justifique el cumplimiento de esta condición.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al **cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.**

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.**

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

A la extinción del contrato **no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.**

L. SUCONTRATACIÓN:

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de los trabajos objeto del contrato, no habiéndose identificado tareas críticas que limiten la subcontratación.

En el caso de que se subcontrate una parte del contrato, se indicará en el anexo 5 (modelo oferta económica) la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establece la siguiente penalidad:

- Cada semana de retraso respecto a los 3 primeros meses de ejecución del contrato (en los que se llevará a cabo el diseño, la dotación de los espacios, la elaboración y entrega de los materiales didácticos y demás documentos requeridos en el PPT y la impartición de la formación a los instructores) dará lugar a la imposición de una penalidad del 1% del importe total correspondiente a este hito (88% del total de contrato).

N. FORMA DE PAGO.

El pago de los trabajos se realizará:

- Durante los 3 primeros meses, se facturará el 88% del total de contrato repartido de forma proporcional, correspondiente al diseño, la dotación de los espacios, la elaboración y entrega de los materiales didácticos y demás documentos requeridos en el PPT y la impartición de la formación a los instructores.
- Durante los restantes 12 meses, se facturará el 12% del total del contrato de forma proporcional por cada mensualidad, correspondiente al alquiler de la estación de realidad virtual.

El pago se efectuará tras el visto bueno a las facturas por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, **la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de **24 meses**

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
 - NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Importe MÁXIMO para los 15 meses (IVA excluido)	Importe TOTAL OFERTADO para los 15 meses con un máximo de dos decimales (IVA excluido)
INSTALACIÓN DE UN SIMULADOR DE FACTORES HUMANOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UNA ESTACIÓN DE REALIDAD VIRTUAL PARA EL PDC CN SMG	132.642,51 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Descripción	Marcar con una X	
	SI	NO
Compromiso de incrementar el plazo de duración del alquiler de la estación de realidad virtual sin coste para Enresa;	<input type="checkbox"/> 2 meses <input type="checkbox"/> 4 meses	
Compromiso de suministrar un segundo kit de seguridad para trabajos con riesgo eléctrico respecto al requerido en el PPT, sin coste adicional para Enresa.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0048	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA